



Generalitat de Catalunya
Departament d'Economia i Hisenda
**Direcció General del Patrimoni
de la Generalitat de Catalunya**
Subdirecció General d'Herències

EDICTO sobre la localización de posibles familiares, hasta el cuarto grado de consanguinidad, o de herederos de la persona causante **Francisco Bazán Sanmartín**

La Dirección General del Patrimonio de la Generalitat de Catalunya está tramitado un expediente administrativo abintestato, por posible sucesión intestada, de la persona causante Francisco Bazán Sanmartín, falleció el 10 de mayo de 2007 en l'Hospitalet de l'Infant, Tarragona. Siendo su último domicilio C. Duc de Medinaceli, 14, 2n 1a, L'Hospitalet de l'Infant, Tarragona.

Durante la fase de actuaciones preliminares para verificar los posibles derechos sucesorios que pudiera tener la Generalitat de Catalunya en la herencia de la persona causante, se ha tenido conocimiento de que, a pesar de que el señor Francisco Bazán Sanmartín nació en Jaca, Huesca, su padre, el señor Secundino Bazán Brun así como su abuela paterna la señora Carmen Brun Marcot, eran naturales del municipio de Urdues.

En la sucesión intestada la ley vigente en Catalunya llama como herederos de la persona difunta a los parientes por consanguinidad, hasta el cuarto grado, y por adopción y el cónyuge viudo o el conviviente en pareja estable superviviente, y sólo a falta de éstos puede suceder la Generalitat de Catalunya en último lugar.

Para descartar la posible existencia de familiares de la persona causante en el término municipal de Urdues que pudieran ostentar un mejor derecho sobre su herencia que la Generalitat de Catalunya, se procede a abrir el plazo de un mes, desde el día siguiente a la exposición al público de este edicto, para que cualquier posible familiar de la persona causante, hasta el cuarto grado de consanguinidad, o persona que considere que tiene un mejor derecho para sucederle, presente alegaciones o aporte información, documentos u otros elementos de juicio, ante la Dirección General del Patrimonio de la Generalitat de Catalunya (calle del Foc, 57 de Barcelona), en el teléfono (93) 316 21 27 o mediante correo electrónico a herencies.eco@gencat.cat.

Subdirectora general de Herencias

Carrer del Foc, 57
08038 Barcelona
Telèfon 93 316 21 27



Doc. original firmado por:
Natàlia Muixí Solé 07/10/2022

Documento electrónico garantizado con firma electrónica. Puede verificar su integridad en la web csv.gencat.cat hasta el 13/10/2025

Original electrónico / Copia electrónica auténtica

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN



02ZYEMXVCRN9GS5DKTMGSRTO9V172N6N

Fecha creación copia:
13/10/2022 12:12:51

Página 1 de 1